

PARTICIPAR EN TEMAS MEDIOAMBIENTALES

Participar: "Tomar parte en algo".
"Recibir una parte de algo".
Diccionario de la Real
Academia Española

Cuando hablamos de cuestiones medioambientales nos estamos refiriendo a temas globales, que nos afectan a todos y a todas, situaciones en las que todos/as tenemos algo que perder o algo que ganar. Por ello es necesaria la colaboración de toda la sociedad en la búsqueda conjunta de soluciones.

Los municipios, los grupos sociales, los distintos sectores de la sociedad, la ciudadanía en definitiva, estamos implicados teniendo en cuenta que cada uno de nosotros podemos estar representados en diferentes grupos mencionados. Pero la realidad que nos encontramos es que no se da participación a todos los grupos sociales por igual.

En el desarrollo de políticas nacionales, se da participación a través de las Mesas de Diálogo Social, a través de Grupos de Trabajo, o a través del Consejo Nacional de Medio Ambiente, en el que tiene cabida una amplia representación de la ciudadanía, que así puede aportar sus diferentes puntos de vista en la detección de problemas y en la elección de soluciones efectivas.

En el ámbito local, se ha establecido un sistema voluntario a través de las Agendas 21 Locales, que permiten dar a conocer situaciones concretas en el entorno del municipio, como aportar soluciones a los problemas medioambientales existentes en este ámbito, o plantear las dificultades reales con las que nos podemos encontrar en las propuestas de actuación para resolver estos problemas.

El ámbito ciudadano, cuenta con el apoyo de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que permite la participación ciudadana en los asuntos que dependen directa o indirectamente de las administraciones públicas, facilitando al mismo tiempo el acceso a la información.

Sin embargo, hay un sector de la sociedad que se encuentra con graves dificultades para poder participar en estos temas: se trata del ámbito laboral y fundamentalmente del colectivo de trabajadores.

Para este amplio grupo de ciudadanos, no olvidemos que la inmensa mayoría somos o hemos sido trabajadores, no existe una norma en la que nos podamos apoyar para conseguir una participación eficaz en la toma de decisiones ambientales en el ámbito laboral.

Y ello, a pesar de que el medio ambiente y el medio laboral se encuentran íntimamente ligados. En un sentido porque muchas situaciones de deterioro medioambiental están afectadas por la utilización de recursos naturales limitados, la generación de


residuos y/o vertidos, la emisión de contaminantes, etc. que tienen su origen en la actividad económica y laboral.

En otro sentido, los problemas medioambientales pueden tener graves repercusiones en el ámbito laboral, ya que en muchos casos, se esgrime el argumento de que la necesaria adaptación a la normativa ambiental supone unas inversiones que necesariamente se traducen en empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, o al menos, se argumenta, que estas adaptaciones incidirán en cambios de esas condiciones laborales, sin que se reconozca que en realidad se trata de inversiones necesarias para la adecuación de las empresas a las exigencias económicas, laborales y sociales actuales.

Sería conveniente contar con el mayor número de aportaciones, también de la totalidad de los miembros del ámbito laboral, abriendo cauces dirigidos a recoger las opiniones de los trabajadores y sus representantes, que si estuvieran apoyados por una normativa específica como sucede en prevención de riesgos laborales, facilitaría esta participación y así, además de conseguir una mayor sensibilización social de los problemas globales de índole medioambiental, contaríamos con unas mejores condiciones laborales y sociales para todos.

Por otra parte, estas aportaciones deben ser de calidad, para lo que es imprescindible poder acceder a una información adecuada de los problemas, a las repercusiones sobre el entorno y sobre la salud, a las posibilidades tecnológicas existentes, las soluciones viables demostradas en situaciones similares, etc., lo que no siempre está a nuestro alcance.

Contar con una norma que regule el acceso a la información y participación de los trabajadores y sus representantes en la toma de decisiones medioambientales de su ámbito laboral, facilitaría el acceso al conocimiento de los problemas con los que nos encontramos, así como contar con nuevas contribuciones en la búsqueda de soluciones, que propiciarían los cambios necesarios para conseguir un comportamiento medioambiental más respetuoso con nuestro entorno.

Todo ello afianzaría la difusión de una cultura medioambiental en el ámbito laboral, que redundaría en unas mejores condiciones ambientales, y de salud, tanto física como psíquica, y por tanto, en una mejor calidad de vida. 

Marisa Rufino San José
Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente
UGT-Madrid

